

Este sujeto obligado sí está facultado para generar la información requerida, a la fecha en que se informa no ha generado información acerca de las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garante de los derechos humanos.

b) . Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos. Por lo tanto, este organismo no cuenta con información para reportar dentro del presente formato. En este sentido y de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia en relación con el artículo 84 fracción XLIIB, de la ley citada en concordancia con el lineamiento quincuagésimo séptimo de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas y el artículo 70, fracción XXXV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas según se solicita en los citados lineamientos.